



## Protocolo de Bullying

El colegio contará con un encargado de Convivencia Escolar y un equipo de disciplina, además del departamento de psicología que será el responsable de proceder con el siguiente protocolo.

### Procedimiento ante un eventual caso de Bullying

1. La persona interna o externa que detecte una situación de posible bullying, debe acercarse al Encargado de Convivencia Escolar, para dejarlo por escrito y firmado. En su defecto podrá hacerlo con otro integrante del Comité de Convivencia Escolar.
2. Cabe destacar que para proceder en casos de Bullying es fundamental que el Colegio esté en conocimiento de la situación, siendo quien detecte la situación el principal responsable de avisar al colegio en forma **escrita**.
3. **Todo caso de Bullying** será considerado inicialmente como **falta grave**, lo cual amerita una pronta investigación. Se le solicitará a quien informe y a quien es informado, no hacer juicios previos, proceder con prontitud y avisar cualquier elemento que aporte información para el caso.
4. Se citará a los afectados por separado para indagar respecto la situación, solicitando que lo deje por escrito. Si el alumno no sabe escribir, lo anotará la persona que lo entreviste. Si hay acuerdo en las versiones se sancionará según Manual de Convivencia Escolar y se le pedirá a los alumnos que conversen en presencia de un adulto. Se informará a los padres
5. Si no hay acuerdo entre las versiones de los niños se investigará entrevistando a posibles testigos de los hechos ocurridos. Una vez que la investigación sea concluyente se indicará la sanción correspondiente según Manual de Convivencia Escolar. De no ser concluyente, se derivará al Departamento de Psicología para profundizar en los problemas que ha presentado el alumno y detectar las causas, para evaluar posibles apoyos. Durante el proceso de investigación se irá informando a los padres y apoderados del avance de la investigación y toda la información quedará resguardada en la ficha del alumno.
6. Los casos de Bullying serán tratados con la máxima discreción entendiendo que los alumnos están en formación y que nuestro deber como colegio es educativo y no punitivo.
7. Luego de ser avisada la situación se procederá paulatinamente con un proceso de acciones tendientes a lograr que el alumno comprenda las causas de su falta, las

consecuencias de ésta para él, su familia y el colegio y que aprenda a enmendar, disculparse y orientar su actuar hacia el bien.

8. Los alumnos deberán pedir disculpas en forma personal o pública a quién(es) se haya afectado con su acción, reconociendo las ofensas cometidas y reparando cuando sea posible.
  
  9. Las acciones a seguir podrán ir desde un llamado de atención, diálogo con el alumno, registro en el libro de clases y/o de disciplina, comunicación a la familia (telefónica, nota en la agenda o notificación escrita), citación a la familia, sanción formativa, envío de reportes, entrevista con la familia, suspensión de clases dentro o fuera del colegio, castigos los días sábado o en la tarde, cartas de aviso o compromiso, carta de condicionalidad y cancelación de matrícula si fuese necesario.
  
  10. Cabe destacar que ante una falta grave o muy grave el colegio podrá suspender al alumno en forma inmediata. Durante la suspensión, el equipo directivo junto al Comité de Convivencia Escolar evaluará si la falta amerita otra sanción adicional, la cancelación de la matrícula del alumno al final del año escolar o cancelación de matrícula inmediata. Para la decisión se deberá tomar en consideración la historia disciplinar y académica del alumno, su integración y adhesión a los ideales del colegio, el apoyo de la familia en la formación del alumno y su adhesión al proyecto educativo del colegio.
- 
- ❖ Si los padres del alumno afectado en caso de Bullying se niegan a que se de curso al procedimiento deberán expresar por escrito su decisión de abordarlo externamente, entregar evidencia del modo en que eso se está cumpliendo y mantener informado al Colegio. En caso de que el colegio considere que la evolución del niño no es favorable, se reserva el derecho de tomar las medidas que considere pertinentes, incluyendo la no renovación de la matrícula.